

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ESTUDIO JURIDICO "BAEP" CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CARRION CASTILLO ELFER ABRAHAM Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta (30) de Agosto del dos mil dieciseis, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ESTUDIO JURIDICO "BAEP" CIA.LTDA., el señor CARRION CASTILLO ELFER ABRAHAM, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor SILVA PILCA PAUL ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor CAPELO MORA BENJAMIN AMADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señorita TOAPANTA BRITO YESSSENIA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación mismos que en

fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan a la presente escritura; Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, del objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron de forma aislada, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CARRION CASTILLO ELFER ABRAHAM	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
SILVA PILCA PAUL ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CAPELO MORA BENJAMIN AMADOR	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
TOAPANTA BRITO YESSENIA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ESTUDIO JURIDICO "BAEP" CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).-

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el

Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

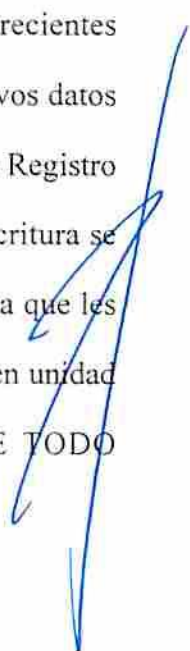
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CARRION CASTILLO ELFER ABRAHAM	100	100.0	100.0	0.0
SILVA PILCA PAUL ANDRES	100	100.0	100.0	0.0
CAPELO MORA BENJAMIN AMADOR	100	100.0	100.0	0.0
TOAPANTA BRITO YESSSENIA ELIZABETH	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TOAPANTA BRITO YESSSENIA ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARRION CASTILLO ELFER ABRAHAM, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**



Firma Socios:



CARRION CASTILLO ELFER ABRAHAM

CEDULA: 1105141160



SILVA PILCA PAUL ANDRES

CEDULA: 1721117883



CAPELO MORA BENJAMIN AMADOR

CEDULA: 0503609901



TOAPANTA BRITO-YESSENIA ELIZABETH

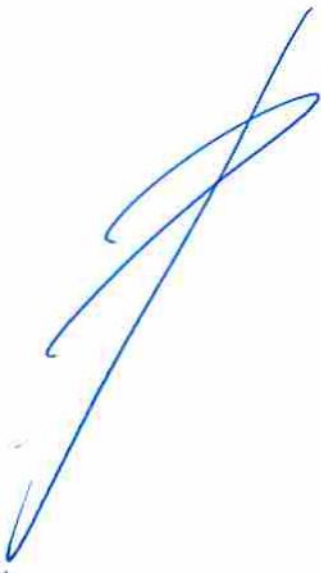
CEDULA: 0503925331

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

Identificacion: 0103294203





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1105141160

Nombres del ciudadano: CARRION CASTILLO ELFER ABRAHAM

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRION PERALTA ELFER JOSE

Nombres de la madre: CASTILLO VALDIVIEZO AIDA ANGELICA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 13:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

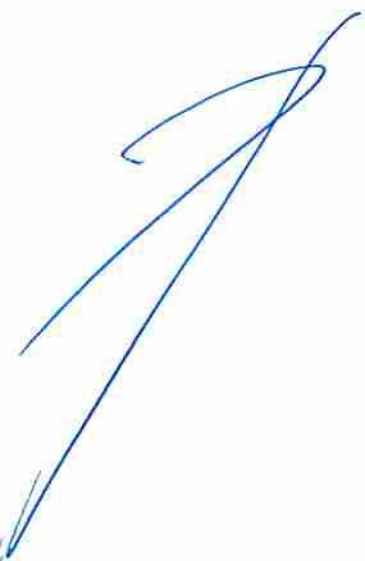


2605814



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'Z' or 'A' with a long, sweeping tail that extends towards the bottom left corner of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0503609901

Nombres del ciudadano: CAPELO MORA BENJAMIN AMADOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: CAPELO MORA JAQUELINE NARCISA

Fecha de expedición: 23 DE JULIO DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 17:07:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

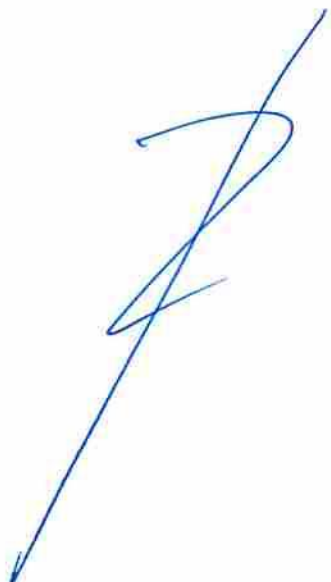


2606060



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten mark in blue ink, resembling a stylized signature or a large, loopy 'Z' or '7'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0503925331

Nombres del ciudadano: TOAPANTA BRITO YESSSENIA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TOAPANTA YANCHATIPAN MIGUEL

Nombres de la madre: BRITO JAIME GLADYS ESPAÑA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 14:04:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNcv/>

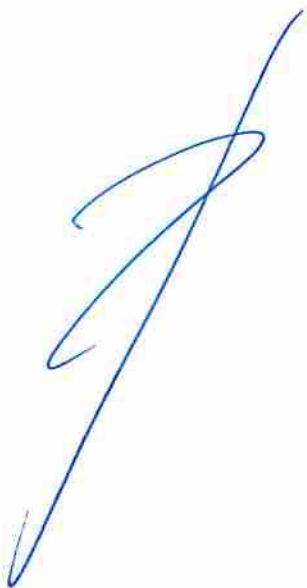


2605912



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PAQUITA SFR
CORTESIA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'P' followed by a long, sweeping horizontal stroke that extends to the left.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1721117883

Nombres del ciudadano: SILVA PILCA PAUL ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SILVA UVIDIA ANGEL MESIAS

Nombres de la madre: PILCA PILCA MARIA ANGELA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 15:08:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

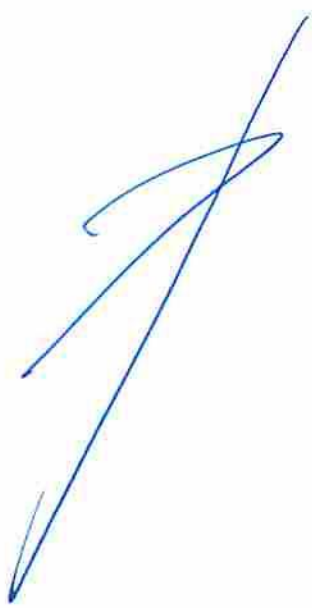
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2605997



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping stroke.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA BRITO
YESSENIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
LA MANA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 050392533-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E434314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOAPANTA YANCHATIPAN MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRITO JAIME GLADYS ESPAÑA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-15



DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL EXPEDIENTE

Yesenia Brito

SECRETARIA DECIMO SEGURO
NACIONAL QUITO ECUADOR



Nro. 3908

Quito, 01 de agosto de 2016

CERTIFICACIÓN

Abg. Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a) Teapanta Billo Jessenia Elizabeth
con cédula de ciudadanía No. 050392533-1 ha tramitado su
(CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MULTA)
correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se
emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de
TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente;



Abg. Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 30 ABO. 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050360990-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPELO MORA BENJAMIN AMADOR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO **1992-09-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





[Handwritten signature in blue ink]

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXX XXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAPELO MORA JAQUELINE NARCISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-23



[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL TITULAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0163 **0503609901**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAPELO MORA BENJAMIN AMADOR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA **2**
ZONA **2**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es la original expedida ante mi

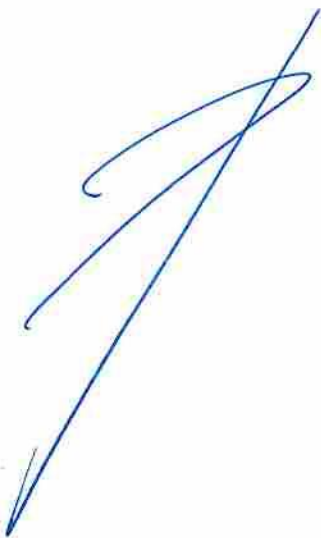
Quito,

30 AGO. 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Large handwritten signature in blue ink]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' or similar character.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA PILCA PAUL ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO **1995-05-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

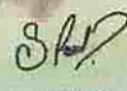
Nº **172111788-3**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA UVIOIA ANGEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILCA PILCA MARIA ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-10-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-05


Signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
172111788-3 013 - 0174
SILVA PILCA PAUL ANDRES
PICHINCHA QUITO
QUINCHE QUINCHE
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731
4672424 04/11/2015 12:24:37
4672424

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es la copia del documento presentado ante mi

Quito,

30 de Mayo, 2016

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION CASTILLO ELFER ABRAHAM
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO **1994-06-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **110514116-0**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION PERALTA ELFER JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO VALDIVIEZO AIDA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-12

V4443V4442



DIRECTOR GENERAL
PRIMER DEL CONJUNTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0137
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARRION CASTILLO ELFER ABRAHAM

1105141160
CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
CALVAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CARIAMANGA
PARROQUIA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



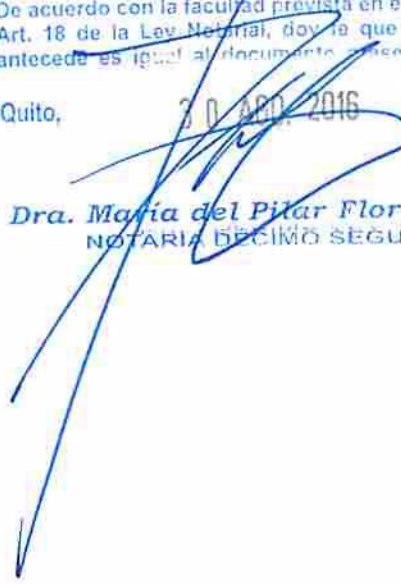
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

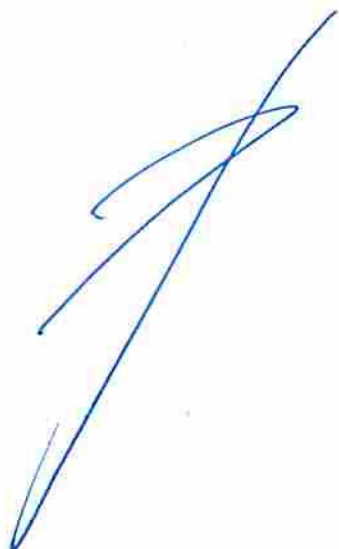
30 ABO 2016

NOTARÍA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' or '7' shape with a loop at the top.



Factura: 002-002-000016598



20161701012P02799

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P02799						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (12:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRION CASTILLO ELFER ABRAHAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1105141160	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SILVA PILCA PAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721117883	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CAPELO MORA BENJAMIN AMADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503609901	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	TOAPANTA BRITO YESSSENIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503925331	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA DEL
PILAR
FLORES
FLORES

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000174901, cn=MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Fecha: 2016.09.02 12:29:46 -05'00'

PÁGINA SIN
CONTENIDO

7